

Arquitecto:  
Juan Pablo Rosales Tinoco  
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimado Arquitecto Rosales

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 717-2015**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 119-2015, correspondiente al mes de Septiembre del año dos mil quince y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A1" y correlativo 00020.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- 1. Se asiste a reunión convocada por el Viceministro de Patrimonio Cultural, para asistir a reunión con ministro de Cultura y Deportes, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP y el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT, para exponer el documento legal que regirá para el fortalecimiento del Parque Nacional Tikal;*
- 2. Se asiste a reunión con Delegada de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, para tratar diferentes temas relacionados a los casos legales que se llevan dentro de la institución en Petén;*
- 3. Se asesora a la arqueóloga del circuito carmelita y mirador, en relación a su intervención como perito dentro del proceso de denuncia planteada ante el Ministerio Público de San Benito, Petén, en contra de la empresa ARQUINCO;*
- 4. Se realiza memorial de denuncia penal por los delitos de depredación de bienes culturales; modificación ilícita de bienes culturales y atentado contra el patrimonio cultural de la nación; del Sitio Arqueológico de Uaxactún, en Jurisdicción del Municipio de Flores, Departamento de Petén;*
- 5. Se presta apoyo a la Procuraduría General de la Nación de Petén, en el cual se diligencia documentación requerida por el Juez de Primera*

*Instancia de Trabajo, de San Benito, Petén; en los casos que la referida institución ha planteado incidente de autorización para cancelar contratos de Trabajadores del Ministerio de Cultura y Deportes;*

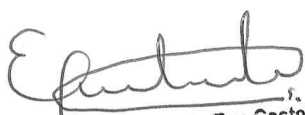
6. *Se realiza Acta Notarial de Declaración Jurada a requerimiento del Delegado del Ministerio de Cultura y Deportes, donde se hace constar el artículo primero y ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado;*
7. *Me apersono a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, con el fin de verificar si existe denuncia penal, por tráfico ilícito, en contra de un trabajador del Departamento de Monumentos Prehispánicos;*
8. *Se coordina con el personal de turno de la fiscalía distrital, del Ministerio Público, para que inicien la investigación, por tala ilegal de arboles en el lado sur este del Parque Nacional Tikal;*
9. *Se autentican dos fotocopias de tarjetas de circulación de vehículos, que se encuentran al servicio del Departamento de Monumentos Prehispánicos –DEMOPRE;*
10. *Se asesora al inspector regional del Departamento de Monumentos Prehispánicos –DEMOPRE, del Circuito carmelita al mirador, con relación al incidente de empleados de la institución sindicados por el CONAP, de actos ilícitos en contra de la fauna de la región;*
11. *Se recibe y coordina con asesoría jurídica de la ciudad capital, para evacuar audiencia el dieciséis de septiembre del presente año, en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, de San Benito, Petén; en el Juicio Ordinario Número 17003-2014-00462. Oficial 1.*

### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. *Del apoyo brindado a la Procuraduría General de la Nación de Petén, se obtuvo la documentación requerida por el Juez de Primera Instancia de Trabajo, de San Benito, Petén; en los casos que la referida institución ha planteado la autorización para cancelar contratos de Trabajadores del Ministerio de Cultura y Deportes;*
2. *Con el Acta Notarial de Declaración Jurada requerida al funcionario de la institución, se cumple con el requisito legal ordenado, misma donde se hace constar el artículo primero y ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado;*

3. Resultado de la averiguación ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, se estableció que el trabajador del Departamento de Monumentos Prehispánicos no se encuentra denunciado por el delito de tráfico ilícito de fauna;

Vo.Bo.



Lic. Elmer Antonio Tun Castellanos  
Administrador General  
Parque Nacional Tikal  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



EDW DARIO LEMUS ORTEGA